



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano**

**Extracto del Decreto de Alcaldía 2026-479, de 23 de febrero de 2026, por el que se convocan subvenciones para la adquisición de material escolar en el municipio de Amorebieta-Etxano. BDNS (Identif.): 889145.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889145>)

**Primero. – Beneficiarios**

Alumnos y alumnas registrados en el Padrón de Amorebieta-Etxano durante al menos los últimos doce meses ininterrumpidos previos a la presentación de esta solicitud y que cursen estudios de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

**Segundo. – Objeto**

La presente convocatoria tiene como objeto la regulación de las ayudas que se otorgarán desde el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano con el fin de proporcionar apoyo económico a las familias empadronadas en el municipio de Amorebieta-Etxano, para contribuir a la adquisición de material escolar, para acceso al currículo de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria.

El régimen jurídico aplicable es el establecido por la Ley General de Subvenciones 38/2003, el reglamento de desarrollo de la ley, Real Decreto 887/ 2006, y la Ordenanza reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano y la Ordenanza Municipal Reguladora para la concesión de ayudas económicas para la adquisición de material escolar.

El procedimiento es el de concesión directa por razones de interés social y económico.

**Tercero. – Bases reguladoras**

El Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora para la concesión de ayudas económicas para la adquisición de material escolar, publicándose el texto en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 49, de fecha 11 de marzo de 2019.

**Cuarto. – Cuantía**

Estas ayudas disponen de una dotación presupuestaria contemplada en el presupuesto municipal 2026, en la partida 2311 48000 con una dotación de 30.000 euros

**Quinto. – Plazo y lugar de presentación de solicitudes**

Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se deberán presentar en el Servicio de Atención Ciudadana, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo Común, formalizándose en el modelo oficial (E102).

Junto con dicha solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Factura de compra original del comercio de Amorebieta-Etxano, a nombre del alumno o alumna matriculada. Se aceptarán facturas datadas entre el uno de septiembre del 2025 y la fecha de presentación de la solicitud.



- b) En caso de separación o divorcio sentencia judicial y convenio de medidas reguladoras respecto a los hijos e hijas menores.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia». La unidad convivencial solicitante de esta subvención deberá estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal de Amorebieta-Etxano.

En Amorebieta-Etxano, a 23 de febrero de 2026.—La Alcaldesa, Ainhoa Salterain Gandarias